

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENO DE PIURA¿ CUI N° 2572287

Ruc/código :	10406055006	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Hora de envío :	12:42:54

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Respecto a la definición de obras similares para Experiencia del Postor: De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para la especialidad de consultores de obras a) CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES, está referida a: Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales y afines a los antes mencionados. Cabe señalar que por obras similares debe entenderse a aquellas de naturaleza semejante, NO iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de la obra materia del procedimiento. Por lo tanto, a fin de promover la mayor participación de postores y en virtud del principio de Libre Concurrencia, se solicita al comité de selección que se considere admitir como servicios de consultoría de OBRAS SIMILARES: La elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de Centros de salud.

La admisión de los términos solicitados promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 47

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras del Reglamento de la Ley N° 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE POSTORES SE MODIFICARA EN LA INTEGRACION DE LAS BASES A: SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORIA IGUALES O SIMILARES DE OBRA EN EDIFICACIONES EN GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE POSTORES SE MODIFICARA EN LA INTEGRACION DE LAS BASES A: SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORIA IGUALES O SIMILARES DE OBRA EN EDIFICACIONES EN GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO.